

En dos días estaría listo proyecto para calificar la validez de la elección presidencial

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El proyecto de resolución para calificar la validez de la elección presidencial, que elaboró la Comisión Especial Sustanciadora del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), podría estar listo y darse a conocer pasado mañana.

El magistrado Felipe de la Mata Pizaña informó que para el día 24 estaría listo y “se hará público en el momento en que se circule a las otras magistraturas, a fin de que lo estudien y estar en condiciones de convocar a la sesión para desahogo de cómputos y después llevar a cabo la sesión solemne para la declaratoria de validez oficial.

“Estoy seguro de que nuestros compañeros ya están estudiando el tema. Ustedes también podrían ver las pruebas, cualquier persona puede hacerlo. Ya se puede ver todo el expediente y seguramente nuestros compañeros están avanzando en el estudio respectivo”, señaló el magistrado Felipe de la Mata.

Según las leyes electorales y la Constitución, a la sala superior del TEPJF le corresponde declarar la validez de la elección de Presidente, lo cual implica verificar que en todo momento se hayan cumplido los principios constitucionales y normas legales que lo rigen, “así como que se hayan observado los valores fundamentales e indispensables para considerar una elección como libre, auténtica y democrática”.

El 8 de agosto de 2018, el TEPJF concluyó que en cada una de las etapas del proceso electoral para elegir al Ejecutivo prevalecieron los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, por lo que ese mismo día en una sesión solemne entregó la constancia de mayoría al presidente López Obrador.

En el actual periodo electoral, la comisión encargada de revisar los tres juicios de inconformidad contra la elección presidencial del Tribunal Electoral tiene previsto que una vez publicado el proyecto de resolución, una semana después podría convocarse a la sesión para aprobarlo y en ese mismo momento llevar a cabo

la sesión solemne para entregar la constancia de mayoría a la presidenta electa Claudia Sheinbaum, por lo que podría ser a finales de julio o la primera semana de agosto.

Por otro lado, de las 170 mil 766 casillas instaladas el pasado 2 de junio, sólo los votos de 114 casillas han sido anulados hasta la fecha tras las resoluciones emitidas por las salas regionales del TEPJF sobre impugnaciones contra las elecciones para diputaciones y senadurías.

Este número no representa ni uno por ciento del total de las actas de las casillas en las que votaron más de 60 millones de mexicanos, por lo que dichas nulidades no han modificado la validez de las constancias entregadas a quienes fueron declarados ganadores para diputados federales y senadores por mayoría relativa.

De acuerdo con un recuento del Tribunal Electoral, se anularon las 114 casillas porque se confirmó que las personas que fungieron de funcionarios de casilla no eran las autorizadas por las autoridades electorales o porque no pertenecían a la sección establecida por el Instituto Nacional Electoral para participar en esos encargos.

El desglose de las casillas anuladas señala que se hizo en 21 estados, siendo Jalisco la entidad con más votos anulados, con un total de 23 casillas; le sigue Chihuahua, con 22 casillas, y Veracruz y Tabasco con 11, respectivamente.

Los otros estados donde han anulado votos son Coahuila, Campeche, Colima, Guanajuato, Oaxaca, Quintana Roo, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Morelos, Baja California, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas.



► **Conteo en la junta distrital 15 de la alcaldía Benito Juárez de la CDMX, el 5 de junio pasado. Foto Marco Peláez**

